

# Manual De Convivencia



## Tabla de contenido

Presentación .....	2
La filosofía y los objetivos de La Corporación Iberoamericana .....	3
Valores y principios de convivencia de la comunidad de la Corporación Iberoamericana.....	8
Porte de elementos distractores y/o lesivos.....	11
porte de armas .....	11
Porte, distribución y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco .....	11
Porte y uso inoportuno de elementos distractores .....	12
<b>SENTIDO DE PERTENENCIA .....</b>	<b>12</b>
<b>AMOR AL TRABAJO .....</b>	<b>13</b>
Cumplimiento del horario .....	15
Criterio para estudiantes.....	15
Criterio para maestros .....	16
Criterio para directivos y maestros.....	16
Manejo de las faltas.....	17
<b>VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO .....</b>	<b>20</b>
Deberes y derechos de los miembros de la corporación iberoamericana de estudios jurídicos, económicos políticos y sociales .....	22
Adquisición de la condición de estudiante .....	31
Laboratorios y las aulas de informática.....	33
Reglamentación y vigencia del manual de convivencia.....	34



## Presentación

La filosofía que orienta la acción de La Corporación de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales., se enmarca dentro de la misión de nuestro manual de convivencia, consistente en el factor humano que se constituye, en el pilar de su riqueza, como sujeto transformador de la sociedad.

Nuestra misión; formar seres íntegros, en pensamiento reflexivo, analítico y crítico que sean líderes para el cambio social, económico y político de Colombia.

Siendo la educación un derecho de la persona, y cumpliendo con una función social de inapreciable valor, también forma parte de la razón de ser de la Corporación Iberoamericana de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

La Corporación Iberoamericana de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales., tiene como meta consolidar un proyecto educativo que contribuya a la creación de una institución autónoma en su gestión administrativa y académica, desarrollando en ella una escuela de conocimiento Socio Jurídico y económico. Una de las vías para lograr esta meta la constituye el desarrollo de un Proyecto Educativo Institucional en el cuál, la elaboración de un manual de convivencia sea el instrumento idóneo que refleje los propósitos, los principios y procedimientos que rigen la vida académica de la comunidad.

Este manual es el resultado de la consulta y participación de todos los estamentos que hacen parte de la comunidad educativa de La Corporación Iberoamericana, de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. En él se recogen los aportes de los docentes, directivos, coordinadores y estudiantes; que discutidos, corregidos y complementados conforman este documento.



## **La filosofía y los objetivos de la Corporación Iberoamericana estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. Filosofía**

En la construcción del Proyecto educativo Institucional de Corporación Iberoamericana, se quiere hacer realidad profunda la significación del concepto “Educar”, entendiendo este como el proceso que ayuda a liberar, a exteriorizar del sujeto todas sus facultades y capacidades en forma plena e integral para que pueda ser dueño de un proyecto de vida que lo proyecte en su entorno y en su sociedad como un ser integral que aporta, contribuye al desarrollo del país que se está construyendo.

Se reconoce que el valor del conocimiento en un mundo en el que las diferencias entre las sociedades está enmarcado por su capacidad de generarlo y utilizarlo efectivamente en el logro del bienestar general. Pero así mismo, se trabajará arduamente en la formación de ciudadanos comprometidos con aquellos valores fundamentales que les permita ser cada vez mejores.

Somos conscientes de que el proceso educativo debe ir más allá de la acción de informar e instruir, permitiendo el desarrollo del enorme potencial con que cuenta el ser humano, para hacer realidad su realización personal en interacción con su medio, su familia y su sociedad.

No dejamos de reconocer el valor del conocimiento en un mundo en el que las diferencias entre las sociedades están enmarcadas por su capacidad de generarlo y utilizarlo efectivamente en el logro del bienestar general. Pero así mismo, trabajaremos arduamente en la formación de los ciudadanos y las ciudadanas comprometidos/as con aquellos valores fundamentales que les permita ser cada vez mejores.

Uno de nuestros principales propósitos es el de ofrecer las condiciones y oportunidades para hacer de la Corporación Iberoamericana de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. Una institución de calidad, guiada por una misión y visión compartida por nuestra comunidad educativa. En esta compleja tarea estamos llamados a participar y aportar lo



mejor de nosotros, con nuestro ejemplo en las acciones cotidianas, las nuevas generaciones encontrarán las bases sobre lo que se edificará, su desarrollo personal.

**Misión:**

Promover en jóvenes y adultos una formación integral que consolide conocimientos y habilidades en diferentes áreas, formando personas cultas, pensantes, creativas con gran capacidad de servicio, generadores de desarrollo empresarial y cultural, con profundo sentido de pertenencia, justicia y solidaridad humana; propiciando un contexto educativo basado en la investigación, desde un enfoque experiencial significativo.

**Visión:**

La Corporación Iberoamericana, de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. Se proyecta como una institución a nivel nacional, por su aporte pedagógico, investigativo y social como un referente académico de alta calidad, contribuyendo al bienestar de las personas que hacen parte de esta, desde una perspectiva guiada a la construcción de tejido social.

**Los principios y fundamentos que orientaran la acción de la comunidad educativa en la institución son:**

1. La consolidación de una sociedad educativa con identidad propia en la que los principios de convivencia se fundamenten en la comunicación, la participación, la búsqueda de sentido y significación de las actividades académicas cotidianas que se desarrollen.
2. La identidad institucional se fundamentará en la apropiación de un modelo de gestión en la que se encuentran el estado y la empresa privada, para cogestionar un proyecto educativo cuyo propósito principal es el mejoramiento de la calidad de la educación que se ofrece en la institución, a través de sus actividades, procesos, programas y proyectos.
3. El modelo de gestión institucional se construirá sobre la base de la comunicación y el sentido de pertenencia de los miembros integrantes de la comunidad educativa, siendo sus características la flexibilidad, la apertura, la regulación y la revisión permanente de sus procesos y programas.



4. **La CORPORACIÓN IBEROAMERICANA** de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales., propiciará un ambiente que facilite las relaciones entre las personas, entre estas y los saberes, hacia la construcción de un conocimiento significativo, e integrado, que ofrezca al estudiante la posibilidad de ser un sujeto crítico, tolerante y socialmente activo.

**Objetivo General del PEI:** Ofrecer una educación integral que consolide conocimientos y habilidades en diferentes áreas, formando personas cultas, pensantes, creativas con gran capacidad de servicio y responsabilidad de su entorno, por medio de experiencias colectivas contribuyendo a la construcción de tejido social.

**Objetivos Específicos del PEI:**

- Generar un impacto social positivo, por medio de seminarios guiados a la investigación acción participativa, enfocando a los estudiantes a la responsabilidad de su entorno y el sentido de pertenencia del mismo.
- Promover espacios de encuentro, posibilitando el dialogo, la sana convivencia y la interacción de saberes, contribuyendo a la consolidación de tejido social.
- Propiciar la autonomía como eje fundamental para la consolidación de un proyecto de vida individual y colectiva, de manera que pueda integrar diferentes áreas del conocimiento.

**Objetivos generales Manual de Convivencia:**

1. Consolidar un modelo de gestión institucional cuya organización facilite la comunicación y la constitución de espacios comunitarios para la coordinación de planes y proyectos educativos en temas asociados con las diferentes áreas.
2. Fortalecer un esquema de organización sistemático para el desarrollo de los procesos educativos, garantizando la coherencia entre la ejecución de las acciones que se aborden y el cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel institucional.
3. Desarrollar una propuesta curricular con estrategias pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la educación, mediante la promoción y el apoyo de programas pertinentes e innovadores.



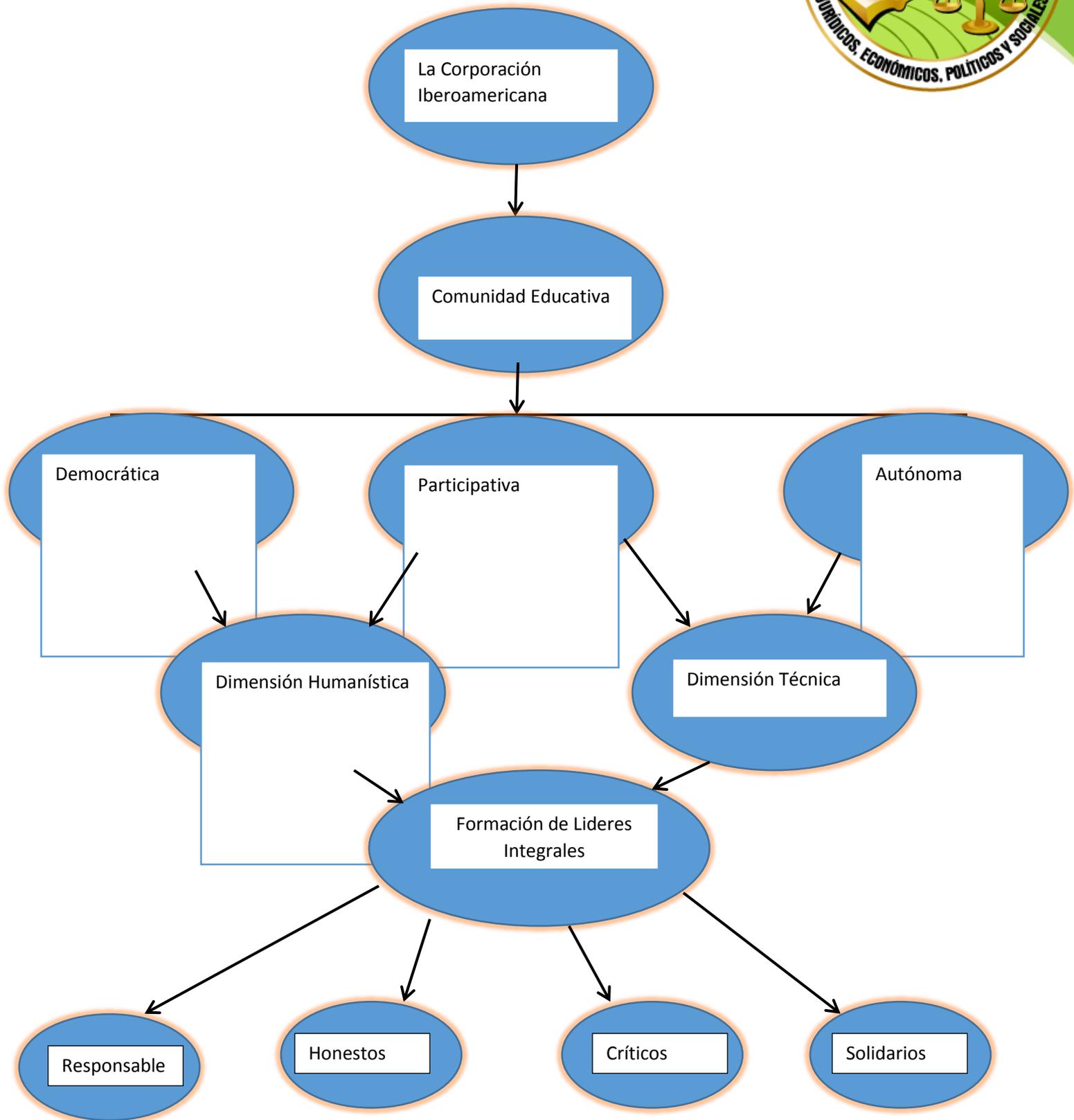
4. En las diferentes actividades académicas y en los proyectos de aula se espera desarrollar en los estudiantes, habilidades para aprender a aprender, fomentando el trabajo autónomo y estimulando la búsqueda de nuevos aprendizajes con propuestas creativas y motivantes.
5. Fomentar la tolerancia y el respeto por los valores de las demás personas y culturas del mundo.
6. Propender por la formulación de proyectos, programas y actividades orientadas al desarrollo de las dimensiones cognitivas, sociales y personales de los estudiantes, de manera que contribuyan a su formación integral y permanente.

**Objetivos específicos Manual de Convivencia:**

1. Formar al estudiante en la práctica y la valoración del trabajo, aportando los conocimientos, competencias y habilidades, que le permitan reconocerlo como el fundamento del desarrollo individual y social.
2. Ofrecer al estudiante una propuesta educativa complementaria que le permita analizar y decidir acerca de la especialidad que adelantará una vez cumplido su ciclo de formación.
3. Formar un estudiante que se proyecte como líder dentro de la institución y la sociedad en general, mediante el desarrollo de su auto – estima; el cultivo de su carácter y principios a través de la práctica de valores éticos y morales, el fomento, de la disciplina en el trabajo y en el juego, ofreciéndole oportunidades para que pueda utilizar positivamente sus habilidades personales.



### Mapa conceptual valorativo





## Valores y principios de convivencia de la comunidad La Corporación Iberoamericana

Hoy se habla mucho sobre la pérdida de valores, que estos han cambiado o que ya no se inculcan, Sea cual fuere la razón de ser de estas apreciaciones lo cierto es que como institución educativa nos corresponde una labor fundamental dentro de la sociedad; acorde con los procesos de desarrollo de la humanidad en cuanto a la formación de valores.

Este capítulo recoge los aportes de alumnos, docentes, personal administrativo y coordinadores, que como miembros de esta comunidad se pronunciaron, contribuyendo, en esa forma, al establecimiento de criterios, principios y valores de convivencia en donde todos se hicieron partícipes de su construcción y se comprometieron a su puesta en marcha.

### **RESPETO:**

Esta es una de las palabras que sin lugar a dudas más se escucha, pero desde la óptica de la exigencia de unos para otros comúnmente se dice “Se debe respetar a...”, pero aún no se ha llegado a vivenciar este valor, es decir teóricamente se habla del respeto, pero no se vive en el respeto, se exige, pero no se da, se pregona pero no se cumple.

El respeto no solo tiene que ver con lo que se dice o se hace sino también con lo que se permite y/o prohíbe. Por ello, si decimos pertenecer a esta colectividad y formar parte de la familia de **La CORPORACIÓN IBEROAMERICANA, de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales**. El aporte para la convivencia es nuestro compromiso de **RESPETAR Y VALORAR...**

- Nuestro cuerpo y el de los demás cuidando interna y externamente, Respetando la intimidad de cada persona, su rol sexual, su género.
- Al compañero (a) en su forma de pensar, sus creencias, su apariencia física, su propio ritmo de trabajo y aprendizaje, su saber, etc.
- Las opciones, ideas, sugerencias de los (las), otros (otras).



- Los lugares y espacios que comparto con los demás baños, salones, patios, oficinas, pasillos, parques, calles, espacios públicos, casa, etc.
- Los materiales, enseres, útiles escolares, alimentos, objetos propios y ajenos (dándoles el uso adecuado, no tomándolos en forma abusiva, no destruyéndolos).
- Los espacios de encuentro: Clases, Auditorio, Laboratorios, talleres, celebraciones especiales, descansos, salidas pedagógicas, jornada deportiva, etc.

## COMUNICACIÓN

Somos conscientes de la necesidad de mejorar la comunicación a todo nivel para contribuir a tener un ambiente más cálido, más agradable y más humano, por ello nos comprometemos a:

Hacer saber lo que pienso y siento de forma mesurada, en el momento pertinente, a la persona que corresponde para evitar comentario insidioso y mal intencionado acerca de las personas, de las actividades, del Instituto, etc.

Escuchar a los demás cuando solicitan mi ayuda.

Cuando nos hagan caer en la cuenta respetuosamente de haber cometido un error corregirlo sin ofuscarse.

Preocuparse por estar enterado (a) de lo que sucede en la institución y asumir una actitud solidaria.

Comunicar y compartir con los (las) demás nuestras experiencias, aprendizajes, logros y dificultades laborales.

Antes de dar una información verificar que sea cierta.

Permitir a los (las) demás expresar su sentir y su pensar.

Como coordinador o rector entregar al personal administrativo y demás miembros de la comunidad toda la información que necesitan saber con antelación y por escrito.

Leer en la cartelera las circulares informativas todos los días para actualizarnos acerca de los eventos e informaciones que me ofrecen a través de este medio y participar en la elaboración de la misma.



## CONVIVENCIA PACIFICA “NO VIOLENCIA”

La violencia es problema muy significativo y preocupante en nuestro medio ya que forma parte de la cotidianidad no solo académica sino de la sociedad en general y se ha convertido en un ruego, en una solicitud general ¡**NO MAS VIOLENCIA!** Hemos tocado fondo en este tema y la Institución tiene mucho que decir al respecto.

Todos podemos hacer aportes a la construcción de una comunidad menos violenta, más justa y solidaria, para ello nos comprometemos a asumir una actitud **TOLERANTE** expresada a través de los siguientes comportamientos:

Promoción y práctica de relaciones cordiales con mis compañeros (as) y demás miembros de la comunidad (saludar, despedirse, dar las gracias, pedir disculpas, prestar atención y ayudar, entre otras).

Reconociendo y valorando las diferencias que existen entre las personas; así entenderemos que el hecho de que piensen, sientan y actúen distinto a nosotros no significa que estén en nuestra contra.

No agredir verbal ni físicamente a los demás; ni permitir que otros lo hagan.

Cuidar los objetos, materiales y enseres que son de uso común, propios o ajenos (Planta física puertas, ventanas, vidrios, paredes, pupitres, tableros, pisos, etc.)

No hacer ni permitir que se hagan comentarios mal intencionados de personas que no están presentes.

Hacer críticas no para culpar a alguien sino que para que a partir del reconocimiento del error se construyan otros caminos.

Tener una actitud positiva y solidaria para contribuir a crear un ambiente agradable, de confianza y de respeto en la comunidad.

No discriminar, no segregar a quienes tienen dificultades físicas, intelectuales o sociales.



### **Porte de elementos distractores y/o lesivos porte de armas**

Es muy claro que los estudiantes asisten al Instituto a realizar actividades en las que para nada se requiere el porte u empleo de armas de ninguna clase; por lo general, quien porta armas lo hace con premeditación, es decir, tiene una intención específica para hacerlo.

Se ha observado, en nuestra ciudad, que ha mayor cantidad de personas desarmados menor índice de muertes violentas.

Se ha observado en nuestro país, que las armas sólo engendran violencia y está se convierte en una bola de nieve que se hace cada vez más grande.

En el mundo se nos conoce como uno de los países más violentos y agresivos.

¿Que esperamos para cambiar esta realidad? ¡Venzamos en la contienda, como seres racionales, argumentemos no violentemos!

Estudios sobre la escuela han reportado que en las instituciones educativas se viven y gestan actitudes violentas. En nuestra institución nos armaremos de deseos por compartir paz, alegría, sabiduría, esperanza.

¡Empecemos ya!

El porte de todo tipo de armas dentro y en los alrededores de la institución se considera falta grave, por tanto, si se emplean armas u objetos para amenazar, y/o agredir a personas o instalaciones en el interior o en los alrededores del Instituto se cumplirá con el procedimiento acordado con el coordinador.

### **Porte, distribución y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco**

Son lamentables y preocupantes los índices de jóvenes que están involucrados en el consumo de estas sustancias, a pesar de conocer ampliamente todas las consecuencias negativas en lo físico, lo psicológico, lo familiar y lo social.

Nuestra comunidad educativa no es ajena a esta problemática por lo tanto es necesario abordarla abiertamente para lograr la disminución y completa erradicación de este flagelo.



Como miembros de esta comunidad educativa contribuiremos a lograr este propósito con acciones como las siguientes:

- Talleres permanentes dictados por docentes especializados en éste tipo de temáticas.
- Consultas con la psico orientadora tanto para el alumno o alumna como para los miembros de su entorno familiar.
- Refuerzos en las clases de comportamiento y salud.

### **Porte y uso inoportuno de elementos distractores**

Existen elementos que los estudiantes usan en momentos o lugares que no corresponden y que pueden interferir en el desarrollo de cualquier actividad académica.

Es el caso de Celulares, Juegos electrónicos, mp3 y mp4, cartas, revistas y otros que son utilizados normalmente por algunas personas y no necesariamente son perjudiciales, pero al ser utilizados en los momentos y lugares inadecuados se constituyen en distractores que dificultan el buen desempeño de la labor que se está desarrollando.

Para que todas las actividades se desarrollen de manera óptima, el compromiso es:

- a. Evitar utilizar objetos que no correspondan a la actividad que se está desarrollando.

### **SENTIDO DE PERTENENCIA**

La falta de identificación y concertación de metas produce en los integrantes de cualquier grupo social el desarraigo total, lo que conduce a diferentes tipos de actitudes frente al rol que desempeña en él, desde la indiferencia pasiva, hasta la violencia pacífica, pasando por la agresividad verbal y psicológica. Pero, cuando los objetivos están claramente definidos, con base en las actividades comunes y se conoce con certeza sus alcances, se establece una relación de compromiso que permite que cada individuo se convierta en un defensor activo de su institución y todo lo concerniente a ella.

Teniendo claro lo que significa ser un miembro de La **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA** de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. Estamos demostrando nuestro sentido de pertenencia al asumir los siguientes compromisos:

- a. Mantener una excelente presentación personal y las batas en los días en que se programen laboratorios.



- b. Cuidar la integridad de la planta física, mobiliario, equipos, material didáctico y demás elementos y en caso de causar daños en ellos, seremos responsables del costo de su reparación.
- c. Mantener y promover el aseo de cada salón y todos los lugares donde se realizan actividades.
- d. Enaltecer su nombre dentro y fuera del centro, evitando los malos comentarios, demostrando ser una persona dinámica y responsable dentro del Instituto, la familia y la comunidad.
- e. Participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución, asumiéndolas con una actitud responsable y receptiva.
- f. Tomar conciencia de nuestro sentido de pertenencia, incluye el medio ambiente y participar activamente en su mantenimiento y conservación.
- g. Cumplir oportunamente con el compromiso económico sin que tengan que hacernos llamados particulares.

### **AMOR AL TRABAJO**

Cuando una labor, cualquiera que sea, es realizada con organización, entusiasmo y responsabilidad, se hace fácil, agradable y exitosa.

De la valoración que le demos al trabajo que desempeñamos dependerá el éxito que alcancemos. Las personas que quieren lo que hacen, experimentan una verdadera alegría, una inmensa satisfacción al cumplir con sus “obligaciones”. Para ellas, sus tareas nunca son imposiciones, son inversiones en su propia superación y en el bienestar de la sociedad.

Dentro del grupo de docentes del Centro son indicadores de aprecio por el trabajo, el ser innovador en el que hacer educativo, ser un líder positivo, tolerante con las diferencias, idóneo en cuanto a madurez y equilibrio, autónomo, fraternal con los alumnos y compañeros. Leal a la filosofía de la institución y a su trabajo, y ejemplo para las futuras generaciones.

Vale la pena recordar que la ejecución de cualquier actividad o asignación debe pasar por cuatro etapas:

1. Planeación: determinación previa, de recursos, distribución, estructura, etc.



2. Socialización: comunicación con las partes interesadas.
3. Gestión: Ejecución de lo planteado.
4. Valoración: tomada en cuenta como base para la reconstrucción, para la proyección.

Teniendo en cuenta los anteriores principios, nuestro trabajo en **La CORPORACIÓN IBEROAMERICANA** de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. Tiene las siguientes características:

1. Departir con alegría dentro del grupo.
2. Promover el orden y la disciplina.
3. Emplear debidamente los materiales de trabajo.
4. Distribuir convenientemente el tiempo.
5. Ser puntual en la realización de actividades y asignaciones, proponiéndonos ir más allá de lo que me corresponde.
6. Ser pulcro y ordenando con los trabajos, procuramos hacerlos con calidad y constancia.
7. Procurar hacer lo mejor posible de principio a fin.
8. Construir con actitud positiva nuestras experiencias y compartirlas con los (las) compañeros para crecer como personas en forma individual y en equipo.

### **SOLIDARIDAD. “Apoyando a otros (as) nos estamos fortaleciendo”**

En una institución educativa, concebida como una comunidad, todos dependemos unos de otros y necesitamos ayudarnos mutuamente. Debemos entender que apoyar a otros es apoyarnos a nosotros mismos y que la solidaridad no solo se manifiesta en lo material sino en los niveles espiritual, afectivo y psicológico.

Si en un grupo social con una determinada función, en nuestro caso la educativa, las relaciones entre sus miembros son respetuosas, justas y solidarias, el trabajo se realiza de forma más participativa y democrática, lo que garantiza la obtención de beneficios mutuos que se traducen en prosperidad compartida.

Como miembros activos de la comunidad demostramos nuestra solidaridad cuando:



Animamos a los compañeros y demás miembros de la comunidad para que sigan cumpliendo con calidad y responsabilidad.

Conociendo que alguien está obrando de forma indebida, recomendamos modificar su conducta, en caso de que no haya solución informo al coordinador.

Compartimos alegremente el trabajo, poniendo a disposición del grupo de todas nuestras capacidades.

Compartimos los bienes personales con aquellos miembros de la comunidad que los necesiten.

Brindamos nuestra amistad sincera y desinteresada a quienes están pasando por etapas difíciles en una forma espontánea y humanitaria.

### **Cumplimiento del horario**

El ideal de cualquier institución educativa organizada está orientado hacia el trabajo formativo y productivo en el menor tiempo posible. Uno de los obstáculos que, en general, se presentan en este tipo de instituciones, es que el tiempo destinado para las actividades no es suficiente aunque tenga un cronograma debidamente organizado.

La prioridad, entonces, consiste no solo en elaborar el cronograma teórico, sino en hacerlo operativo al racionalizar el tiempo para las actividades formativas, académicas y pedagógicas. Una forma de optimizar al máximo el tiempo de trabajo es cumpliendo con el horario fijado para cada una de las jornadas; En esa forma, será posible dar término a las actividades programadas inicialmente.

El lema es “Si cumplimos todos obtendremos lo que proponemos”.

Por cuanto la formación que proponemos tiene carácter de presencial, el 20% de las faltas de asistencia hará perder la materia.

### **Criterio para estudiantes**

Asistir puntualmente al instituto todos los días que el calendario escolar tenga como hábiles y cumplir el horario establecido. En caso de inasistencia presentar excusa justificada con soportes, por escrito.

Llegar a tiempo a las clases.



Cuando no se presente una evaluación, se tramitará la respectiva excusa dentro de los tres (3) días siguientes. a la coordinación y posteriormente se presentará a los profesores de las asignaturas antes de los ocho (8) días siguientes a la aceptación de la justificación para realizar las pruebas y evaluaciones correspondientes.

### **Criterio para maestros**

Asistir puntual y regularmente a clase como lo establece el horario. En caso de que las clases se desarrollen en lugares diferentes al aula, doy un tiempo prudencial para el desplazamiento de los estudiantes a su siguiente hora de clase.

En caso de faltar al centro educativo se justificará la ausencia en forma verbal o escrita, según el caso, a la coordinación y a los estudiantes afectados. Si la ausencia obedece a motivos personales o trámites inaplazables, se preparará con anterioridad trabajo para que los alumnos lo realicen en ausencia del docente. Para estos casos, puede resultar importante que los profesores por nivel y área preparen algunos talleres de trabajo.

### **Criterio para directivos y maestros**

Teniendo en cuenta que los directivos y los maestros son los pilares de la institución y que ellos representan y proyectan la imagen del Centro Educativo en la comunidad, su Perfil profesional y personal será el de una persona de calidad, lo cual significa que debe ser responsable en su labor educativa, ser puntual en su horario y exigente en la preparación de sus actividades pedagógicas.

En este sentido, el profesional de la educación se compromete con la institución en:

Asistir puntual y regularmente a todo tipo de actividades pedagógicas, culturales, deportivas y recreativas de principio a fin.

Atender a las solicitudes institucionales para el desarrollo de actividades curriculares y académicas.

Cumplir con las demás funciones contenidas en este manual derivadas de las leyes y decretos que regulan la educación.

### **HONRADEZ**

El sentimiento de desconfianza frente al otro (a) en las dimensiones espirituales, personales o materiales crea profundas barreras e inhibiciones en los procesos de socialización y



convivencia. Valores como la honradez y la justicia son fundamentales para la constitución de un tejido social sano. Entre los estudiantes y maestros, de nuestra comunidad la honradez estará presente en todas las acciones cotidianas.

Es importante tener presente que ser honrado no es solamente combatir o no incurrir en el **HURTO** de objetos materiales, de la institución o de otros (a) miembros de nuestra comunidad educativa. Ser honrado además, es demostrarlo en cada una de nuestras acciones. Frente a nuestro compañero, a nuestro desempeño como estudiante, profesor, directivo o administrativo es demostrarlo también frente a nuestro aprendizaje y nuestro desempeño profesional.

Cambiamos la cultura de la desconfianza generada por el hurto de objetos; La tranquilidad de todos está en juego. Respetemos las pertenencias ajenas. El nombre de nuestra institución nos invita a dar; “No tenemos nada que nos pertenezca, mejor compartamos de lo poco que tengamos con quien lo necesite”.

Es competencia del coordinador, establecer las estrategias para el tratamiento de cada caso facilitando la conciliación y estableciendo las medidas correctivas según lo contemplado en el tratamiento de las faltas graves. El hurto se considera falta muy grave.

## **Manejo de las faltas**

### **FALTAS:**

Se consideran faltas, las violaciones o los compromisos de convivencia y/o al cumplimiento de los deberes. Las faltas se clasifican en académicas y de comportamiento; frente a las faltas académicas se tomarán las medidas académicas legalmente establecidas en las leyes y decretos reglamentarios, y/o los que se consideran apropiadas para la formación integral del alumno. Frente a las faltas de comportamiento se adoptarán los procedimientos que a continuación se describen de acuerdo con la gravedad de la falta. Por tal razón las faltas de comportamiento se clasifican en faltas leves y faltas graves.

Las faltas leves, tienen que ver con el incumplimiento de los principios de convivencia relacionados con los aspectos disciplinarios del centro, mientras que las faltas consideradas como graves, además de incurrir reiteradamente en faltas disciplinarias, atentan contra la integridad de las personas o bienes materiales del centro.



Toda falta debe comprobarse y comunicarse al alumno, una vez comprobada la falta, el organismo que le corresponda podrá aplicar de inmediato la sanción que juzgue conveniente. El coordinador informara al alumno y dejara constancia escrita. Como faltas leves, podemos señalar, entre otras, las siguientes:

Llegar tarde a clase.

No asistir a una actividad programada

Presentación personal inadecuada (Portar cachuchas en clase, sombreros, anteojos oscuros, piercing), en horas de clase.

Permanecer fuera del salón en horas de clase

Los juegos de azar dentro de la institución

Fomentar el desorden en las aulas o en los pasillos.

Realizar en horas de clase actividades diferentes a las asignadas por el profesor del área, como comercializar productos o realizar trabajos de otras áreas entre otras.

Ser irrespetuosos de palabra u obra con sus compañeros.

Llevar o hacer circular las revistas pornográficas, videos u otros materiales afines.

Además todas aquellas que a juicio de los profesores, coordinadores o directivos sean identificados como faltas leves.

Como faltas graves entre otras, podemos señalar las siguientes:

Reincidir, (máximo tres veces), en faltas leves.

Fumar, consumir, portar y/o expender o distribuir drogas o cualquier sustancia psico – Activa dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme.

Salir del salón o retirarse de clase o del instituto sin previa autorización.

Presentarse en estado de embriaguez o bajo efecto de estupefacientes.

Portar cualquier arma en la Institución.

Promover la formación en grupos de pandillas o sectas.

Destruir los bienes del instituto.



Tener manifestaciones que atenten contra el respeto a sí mismo, lo moral y las buenas costumbres dentro o fuera de la Institución.

El hurto

Adulterar o falsificar certificados, evaluaciones o cualquier documento.

La agresión física y/o verbal, individual o general fuera y dentro del Instituto a directivos, profesores, empleados del Instituto y compañeros estudiantes.

Escribir y/o rayar paredes, pupitres, muebles y enseres o útiles de los compañeros o del plantel.

Faltar a las clases estando dentro de la institución.

### **TRATAMIENTOS DE LAS FALTA LEVES**

Al cometerse una falta calificada como leve se tomara una o varias de las siguientes medidas:

Amonestación verbal por la persona conocedora de la falta, bien sea profesor o directivo.

Amonestación escrita, lo cuál debe ser consignada en la carpeta del alumno y puede ser aplicada por el profesor conocedor de la falta o el coordinador.

Marginamiento del alumno de la actividad o del salón por un día. En este caso la sanción será aplicada por el coordinador.

Firma en coordinación de un acta de compromiso con su representante legal.

El incumplimiento del compromiso por parte del alumno da lugar a la aplicación de una de las medidas por faltas graves.

### **TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES**

Cuando una falta se considera grave se tomará una o varias de las siguientes medidas:

Pérdida del ingreso al salón hasta por tres (3) días. Actividades formativas dirigidas por el coordinador.

Compromiso disciplinario según concepto emitido por el coordinador y evaluado por el consejo de dirección.

Perdida del cupo para el semestre siguiente de acuerdo con el concepto emitido por el coordinador y avalado por el consejo de dirección.



## **VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO**

El comportamiento está definido por las acciones o manifestaciones de alumnos y demás miembros de la comunidad educativa en relación con el cumplimiento de sus deberes y compromisos consigo mismo y con los demás.

Se tendrán en cuenta los compromisos realizados y se deberá demostrar con acciones el cumplimiento de dichos compromisos. Para la evaluación del comportamiento se deberá hacer una reflexión individual y en grupo de las acciones realizadas por cada quién y sus consecuencias en la organización del grupo.

En relación con el comportamiento de los estudiantes, éste se registrará en forma descriptiva teniendo en cuenta lo establecido en los principios y valores de convivencia establecidos por la institución.

Se podrá perder el cupo del instituto por los siguientes motivos o causas:

Obtener al final del semestre un “insuficiente” como valoración en el comportamiento.

Reincidir en una misma o varias faltas graves del manual de convivencia, la cancelación de la matrícula.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

Para la apreciación y valoración de las conductas exigidas en el presente manual, se tendrá en cuenta la edad del estudiante que comete la falta, su desarrollo mental y psicoactivo y sus condiciones particulares y familiares como causales eximentes o atenuantes o agravantes de la responsabilidad.

Cuando una misma conducta o un conjunto de ellas, realizada por la misma persona, sea (n) falta (s) de comportamiento al mismo tiempo, el coordinador tendrá la opción de elegir la medida que a su juicio sea la más formativa para el o los involucrados en la acción.



Toda suspensión provisional se ejecutará por medio de un acta, y se enviará una comunicación al alumno para informarle de la acción disciplinaria y para que ratifique con su firma el conocimiento de la misma.

Todo alumno que por efectos de un proceso disciplinario le sea cancelada la matrícula, perderá el derecho a pertenecer a la institución o a solicitar cupo para el año período lectivo siguiente al que se aplicó la sanción.

Toda cancelación de matrícula se ratificara por actas del Consejo de Dirección.

El Centro Educativo podrá adoptar mecanismos especiales para el manejo de casos de comportamiento excepcionales.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES POR PARTE DE LA COORDINACIÓN**

Frente a la ocurrencia de una falta grave, el coordinador observará el siguiente procedimiento:

Conocida la falta, el coordinador, se la comunicará verbalmente al alumno haciéndole una explicación detallada de las implicaciones de su conducta y le dará la oportunidad para que se explique o justifique, aportando las pruebas que considere pertinentes.

Vencido el plazo probatorio, el cuál no puede exceder de cinco (5) días hábiles, El Consejo de Dirección se reunirá a escuchar al alumno implicado, el cuál hará parte de dicha reunión y quién presentara las pruebas que crea pertinentes dentro del proceso de defensa; Terminado de escuchar al estudiante implicado, los miembros del consejo se retirarán a deliberar y decidir al respecto.

Tomada la decisión, se le comunicará al alumno de todo lo actuado; se levantará un acta que debe ser firmada por todos los asistentes incluyendo al estudiante, en caso que se negare a firmar, lo harán dos (2) testigos elegidos por los miembros del comité y se dejará constancia en el acta.

Contra la decisión tomada, solo puede interponerse el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación o notificación.



## **Deberes y derechos de los miembros de la corporación iberoamericana de estudios jurídicos, económicos políticos y sociales**

### **El perfil del estudiante**

El Perfil del estudiante que estamos empeñados en formar en la **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES** se describe como el de una persona crítica, analítica y reflexiva con un desarrollo valorativo y cognitivo que le permita el acceso a la ciencia y la tecnología, consiente de la importancia de preservar el medio ambiente y la naturaleza.

### **CON CAPACIDAD PARA:**

Comunicar sus ideas y escuchar las de otras personas.

Amar la vida, paz y la justicia.

Respetar, ser tolerante y solidario.

Estar abierto al cambio en la búsqueda de una sociedad más justa.

Asumir compromisos sociales, religiosos y espirituales en su opción por la vida.

Tomar decisiones con libertad, en forma auténtica y responsable.

### **Derechos de los estudiantes:**

Los estudiantes, tiene derecho a:

Poseer una identidad personal y familiar, gozar de buen nombre, tener un libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la libertad religiosa y de conciencia y demás derechos que para los menores y los jóvenes se consagran en la Constitución Política de Colombia, el Código del Menor y la Legislación Educativa.

De elegir y ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Dirección.



Recibir de la institución los servicios académicos, administrativos, asistenciales que está ofrezca a los estudiantes.

Ser oído y atendido cuando lo soliciten.

Ser tenidas en cuenta diferencias individuales, las limitaciones físicas, mentales, sensoriales, al momento de la evaluación académica.

Ser evaluado continua, integral y cualitativamente de acuerdo con las normas vigentes en función de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Recibir su enseñanza dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.

Expresar con libertad su opinión en su oportunidad y con debido respeto frente a los procesos académicos, disciplinarios y administrativos.

Ser oído en sus solicitudes, reclamos, sugerencias siempre y cuando se haga con respeto y educación.

Ser protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia.

Ser admitido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.

Recibir todas las clases en forma pedagógica y de acuerdo con los horarios establecidos.

Conocer las normas que rigen la Institución.

Conocer su situación académica y disciplinaria.

Exigir que la institución cumpla con las actividades curriculares y extra curriculares ofrecidas, así como que se le permita presentar las evaluaciones y/o participar en los eventos que se hicieran en su ausencia cuando esto sea oportuno y necesario, siempre que tal ausencia haya sido justificada debidamente a juicio de la coordinación dentro de los tres días hábiles siguientes de la misma.

Derecho a no ser agredido por ningún miembro de la comunidad ni física ni verbalmente..

Recibir dentro de los 30 primeros días del semestre el carnet del Instituto.

### **El perfil del docente**



Teniendo en cuenta que el maestro es uno de los pilares esenciales de toda Institución educativa, para la comunidad, el maestro será una persona:

Consciente de la importancia y el valor de la vocación de maestro.

Con un profundo conocimiento de las personas, con capacidad para identificar las diferencias individuales y valorarlas.

Concedora de los principios y valores institucionales: La visión, misión y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de la Institución.

Con capacidad de comunicación y coordinación de grupos.

Responsable en su valor educativo, lo cual implica ser puntual en su horario, dominio de los temas que enseña y cumplimiento con las exigencias de la institución en las actividades extra curriculares.

Innovadora en el quehacer educativo, líder positivo, tolerante en las diferencias idónea, madura, equilibrada, autónoma, fraternal con los alumnos y compañeros (as).

Comprometida con la filosofía institucional y con su trabajo.

Ecuánime, honesta, sociable y forjadora de valores y vivo ejemplo para las nuevas generaciones.

Orientadora de un proceso de formación y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad como factor fundamental del proceso educativo.

Qué buscará de manera permanente su actualización y fundamentación profesional, así como la familiarización en el proceso investigativo.

Que mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas, sugerencias y proyectos a través de su departamento, consejo académico y juntas educativas.

### **Derechos de los docentes**

Participar activamente en la elaboración del proyecto educativo institucional en la estructuración curricular.



Participar en los órganos y comités en que sea requerido o elegido.

Participar activamente en los actos de convivencia convocados por la institución.

Ser escuchado en las orientaciones, explicaciones y sugerencias que aporten al mejoramiento académico, disciplinario y formativo del Centro.

A que se le expidan constancias y certificaciones en el menor tiempo posible.

A ser tratado con respeto en todo acto y circunstancias por alumnos, padres de familia, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

A ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica en los casos en que se ameriten, previa información al grupo y al coordinador.

A Recibir formación actualización.

A ser estimulado en su desempeño docente.

### **Deberes de los docentes**

Orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad de manera integral (para su beneficio y de la sociedad).

Crear, estructurar y ejecutar estrategias metodológicas acordes con los requerimientos del desarrollo del conocimiento de la ciencia y la tecnología.

Presentar al coordinador, director, y alumnos el informe del rendimiento académico de sus alumnos al término de los momentos evaluativos señalados.

Presentar los casos especiales de acuerdo con el manual de convivencia a los estamentos administrativos o académicos.

Presentar periódicamente informes de acuerdo con las exigencias señaladas institucionalmente, al coordinador o en su defecto al director sobre el desarrollo de las actividades propias de grupo.

Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

Orientar el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo o que tengan que ver con su actividad profesional en la institución.



Debe estar a la hora señalada en la institución de clase o cualquier actividad programada por el Instituto

Debe dirigirse a los alumnos, directivos y demás miembros de la comunidad educativa con términos, actitudes y trato respetuoso.

Dar a conocer oportunamente las descripciones valorativas de los estudiantes, escuchar y analizar los reclamos y sugerencias de los alumnos antes de entregar las notas a coordinación.

Presentar la programación o plan de asignatura de acuerdo a lo convenido.

Colaborar con la disciplina.

- a. Orientar a los alumnos en las labores académicas, decisiones, comportamientos y aprovechamiento en pro de su realización personal.
- b. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- c. Establecer los canales de comunicación permanente entre todos los estamentos educativos, para coordinar la acción formativa.
- d. Participar activamente en los programas de bienestar para sus estudiantes.
- e. Rendir informes según las peticiones de las actividades y programas realizados.
- f. Velar por la defensa del ambiente y cuidado de las instalaciones físicas.

### **Deberes de los directivos**

Liderar las políticas educativas que dan cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.

Respaldar y apoyar a profesores y alumnos cuando las circunstancias lo ameriten.

Procurar el mantenimiento de las instalaciones del instituto en buen estado para que sean aprovechadas racional y adecuadamente

Escuchar las peticiones de alumnos y profesores y darles la importancia que merecen para que redunden en beneficio de la institución.

Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.



Exigir la reposición o arreglo de los daños causados a los materiales, enseres y planta física.

### **Derechos de los directivos**

Tienen derecho a ser respetados y escuchados en las orientaciones que contribuyan al mejoramiento de la institución.

Tiene derecho a ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica o capacitación y demás acciones concernientes a su cargo (reuniones, seminarios, etc.) Participar en diferentes actividades y programas desarrollados en la institución.

### **Personal administrativo**

Las personas que temporal o permanentemente presten servicios al Instituto deberán actuar con responsabilidad y honestidad dentro de los parámetros morales y filosóficos de la institución. En caso de estos, entre los compromisos, tienen los siguientes:

Colaborar con todo lo que está a su alcance con los demás estamentos de la comunidad educativa en un ambiente de armonía y respeto.

Apoyar la labor educativa sin interferir y coadyuvar en el cuidado y formación de los alumnos dentro de sus límites.

### **Gobierno institucional**

Forman parte del gobierno de la Institución, los siguientes órganos: El Consejo de Dirección, el Coordinador Académico y el Director.

#### **EL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

Tal como lo establece la Ley 115 en su artículo 143, la formación del consejo de Dirección se hace con la participación democrática independiente de cada estamento educativo por elección individual.

El Consejo De Dirección:

El Director, quien lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo estime conveniente.

Un representante de los profesores elegidos por el voto popular, uno de los propietarios.

Un representante de los estudiantes.



**Funciones: (Artículo 144 de la Ley 115 y 23 del DECRETO 1660)**

Las funciones del Consejo de Dirección de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Asumir la defensa de garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- f. Establecer estímulos y sanciones para que el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- g. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- h. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- i. Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural, con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- j. Darse su propio reglamento



## **El rector**

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, le corresponden las siguientes funciones:

### **Funciones (ART. 25 DECRETO 1860)**

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo y el mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Ministerio o de las Secretarías de Educación, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k. Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional, PEI



## Los directores

Son directores Rector y el Coordinador.

**En la CORPORACIÓN IBEROAMERICANA, estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.** el coordinador tendrá las siguientes

funciones:

- a. Reemplazar al rector en su ausencia.
- b. Crear y motivar proyectos académicos o investigativos.
- c. Velar porque los proyectos se ejecuten.
- d. Programar la asignación académica de los docentes, elaborar el horario general de clases y presentarlo al rector para su aprobación.
- e. Rendir periódicamente informes del resultado de los proyectos pedagógicos de la institución.
- f. En caso de ausencias imprevistas de los docentes estar en condiciones de organizar los grupos y asignarles trabajos de acuerdo con los aspectos curriculares del área a los cuales el docente esté dedicado.
- g. Colaborar con el Director en la planeación y evaluación institucional.
- h. Dirigir la planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con el PEI.
- i. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- j. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
- k. Colaborar con el Director, en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.
- l. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- m. Rendir periódicamente informe al Director sobre las actividades de su dependencia.



- n. Tomar las medidas necesarias para la convivencia pacífica y democrática en el Instituto.
- o. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **Representante de los alumnos al consejo directivo**

El consejo de estudiantes elegirá a un alumno. De acuerdo al artículo 21 numeral 4 del decreto 1860 de 1994, como representante de los alumnos al consejo de Dirección

## **Adquisición de la condición de estudiante**

**Para adquirir la calidad de estudiante de La CORPORACIÓN IBEROAMERICANA** de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

es necesario que por sí mismo y/o a través de sus padres, representantes legales o acudientes, se acepte su Visión, Misión y Reglamento o Manual de Convivencia. Haber sido oficialmente admitido en la institución, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en este manual o previa aprobación de la solicitud de transferencia y legalización de matrícula.

### **Evaluación**

Siguiendo el capítulo VI del decreto 1860 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la evaluación será continua, integral, cuantitativa y se expresará en informes escritos al finalizar cada semestre (dos semestres anuales), o al final de cada materia del módulo.

### **Perdida de la condición de estudiante**

Se pierde la calidad de estudiante, por las siguientes razones:

1. Cuando se ha completado el ciclo de estudios que éste ofrece y se ha obtenido el certificado correspondiente.
2. Cuando no se haya hecho uso, sin causa justificada a juicio de autoridad competente del derecho de matrícula o de renovación de éste dentro de los plazos fijados por el Instituto.



3. Cuando así lo determine una medida educativa de manera temporal.
4. Por retiro voluntario.
5. Por cierre del Instituto.
6. Por incurrir en algunas de las faltas graves contenidas en este manual.

### **La admisión al centro educativo**

La admisión es el acto por el cual el centro educativo selecciona a los aspirantes que voluntariamente solicitan inscripción de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por la institución en el ciclo que les corresponda.

### **Requisitos de la admisión**

1. Para ser admitido en **La CORPORACIÓN IBEROAMERICANA** de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales. se debe cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos: hacer la solicitud y diligenciar el formulario de inscripción en el lugar y fechas determinadas por la institución.
2. Obtener la orden de matrícula, previa revisión de antecedentes académicos y disciplinarios.
3. En el caso de los aspirantes a Criminalística, mayores de edad Certificado de antecedentes Disciplinarios y pasado Judicial.
4. Fotocopia del documento de identidad.

### **La matrícula**

La matrícula es el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante, se legaliza con el acta correspondiente.

### **Requisitos de matrícula**

Recibo de pago

Fotocopia carnet vacunas, (para los cursos que lo requieran)



Tres fotos recientes a color.

Certificado de Estudios desde 5°. De primaria hasta el último año cursado.

### **Laboratorios y las aulas de informática**

Para la efectiva utilización del laboratorio y el aula de informática se nombrará un coordinador, que será un docente del área respectiva que depende del director y con autoridad funcional del coordinador.

Son funciones del coordinador de laboratorio y del aula de informática:

- ◆ Recibir el material de laboratorio y del aula de informática, debidamente inventariado.
- ◆ Clasificar, catalogar los equipos y materiales en caso de los laboratorios, en coordinación con los demás profesores del área.
- ◆ Organizar la prestación de servicio de laboratorio y del aula de informática, de acuerdo con el plan de actividades de cada profesor del área.
- ◆ Preparar los materiales requeridos en cada práctica.
- ◆ Llevar un registro de la utilización del servicio.
- ◆ Realizar inventario de necesidades en colaboración con todos los profesores de cada área.
- ◆ Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales a su cargo.
- ◆ Evaluar periódicamente las actividades, prácticas programadas y/o ejecutadas y presentar el resultado de las mismas al coordinador.

Son funciones de los demás profesores del área correspondiente:

- ◆ Elaborar el cronograma de prácticas y presentar al coordinador del laboratorio con anterioridad el inventario de los elementos a utilizar.
- ◆ Responder por el buen uso, mantenimiento, seguridad y aseo del laboratorio.



- ◆ Dejar a diario la relación de los materiales, equipos y sustancias que serán requeridas en la siguiente clase y que necesite utilizar en el laboratorio para que el profesor encargado del mismo, deje por fuera de las vitrinas los materiales y elementos solicitados.
- ◆ Dejar en el laboratorio los elementos utilizados y en las mismas condiciones en que fueron recibidos; en caso de alguna eventualidad por pérdida, daño o deterioro de algún elemento, dejar carta aclaratoria al respecto.
- ◆ Responder por los daños y pérdidas de los elementos del laboratorio.

Establecer las siguientes prohibiciones para los diferentes usuarios del laboratorio (estudiantes y profesores):

- ◆ Sacar del laboratorio, elementos y/o materiales.
- ◆ Facilitar o prestar a terceros, materiales y/o elementos del laboratorio.
- ◆ Ejecutar experimentos que atenten contra la integridad física de los estudiantes o de los laboratorios.
- ◆ Permitir el ingreso de personas ajenas a la institución.
- ◆ Introducir al laboratorio elementos y/o materiales sin autorización del coordinador del mismo.

### **Cafetería**

Se recomienda a la comunidad, se abstenga de consumir productos que expendan vendedores ambulantes en los alrededores del Centro. La cafetería del Instituto ofrecerá productos garantizados en cuanto a la higiene, calidad nutritiva, buen servicio y costos que vayan en beneficio de los estudiantes.

### **Reglamentación y vigencia del manual de convivencia**

Este manual de convivencia será evaluado periódicamente y podrá ser reglamentado o modificado parcial o totalmente cuando así lo determine por consenso de la comunidad educativa y sea aprobado por el consejo directivo. El presente manual entra en vigencia a partir del 1 de ENERO DE 2010.